

SECCIÓN 1ª N° 21

LAS CONDES, 03 ENE. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014; el acuerdo N° 169-D / 2013 de la 802ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 02 de diciembre de 2013; el informe de imputación N° 543 de fecha 2 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

1°. **AUTORIZÁSE** un aporte a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por la suma de **M\$ 1.600.000.-**

2°. El presente aporte se entiende otorgado desde el 1 de Enero del año 2014.

3°. El beneficiario deberá destinar los recursos otorgados de la siguiente forma:

- a) **M\$ 1.100.000** para financiar gastos operacionales, remuneraciones, equipamiento y/o inversión.
- b) **M\$ 500.000** para la contratación de espectáculos, actividades culturales y de entretenimiento para la comunidad.

4°. Los recursos se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad en dos cuotas.

5°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	003005	FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	1210601003003	
VALOR	:	\$ 1.600.000.000	
PROGRAMAS	:	\$ 1.600.000.000	PROGRAMAS CULTURALES



- 6°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 7°. El presente Decreto será notificado a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 8°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



**JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Teatro Municipal de Las Condes
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.